



**Cherie Berry**, Comisionada de Trabajo  
1-800-625-2267 • [www.nclabor.com](http://www.nclabor.com)

# HAZARD ALERT

*Division of Occupational Safety and Health*  
1101 Mail Service Center; Raleigh, NC 27699-1101

## Seguridad de Tráfico y Transporte para la Industria Agrícola

**Evento Fatal:** En Septiembre del 2008 un trabajador resultó muerto y otros cuatro resultaron gravemente heridos como consecuencia de un accidente de tránsito en la autopista N.C. 11.

**Conclusiones del Accidente:** Ocho trabajadores agrícolas, de los cuales su mayoría eran trabajadores H-2A, estaban siendo transportados en un camión de carga hacia el lugar de trabajo. El camión, además de estar transportando a cinco de los trabajadores en la parte trasera, la parte de carga, también estaba tirando dos carretas de tabaco vacías. Los otros tres trabajadores se encontraban en la cabina. El conductor del camión, un residente local con licencia de conducción de Carolina del Norte, hizo un giro hacia la izquierda en una carretera en la autopista 11 dirección norte, en ese momento se produjo el accidente.

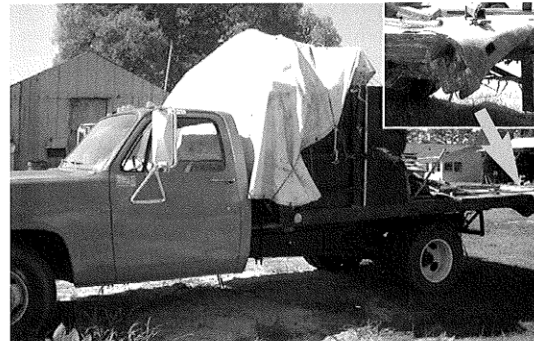
Un tractor remolque de 18 ruedas, conducido por un residente de Carolina del Norte con licencia de conducción del mismo estado, viajaba en dirección norte por la autopista 11. El tractor remolque se acercó al camión con la intención de pasarlo sobre la autopista 11. En ese momento, el tractor remolque giro hacia la izquierda, mientras que el camión intento pasarlo cruzando sobre la doble línea amarilla en el carril contrario; en ese momento se produjo el accidente. Cinco pasajeros que viajaban en la plataforma de carga fueron arrojados del vehículo en el momento del impacto. Un trabajador agrícola murió instantáneamente. Los otros cuatro resultaron gravemente heridos y fueron llevados a hospitales del área. Los tres empleados en la cabina del camión, incluido el conductor, tuvieron heridas leves. La Patrulla de Carreteras del Estado investigó el accidente y citaciones fueron consideradas para el conductor del remolque del tractor, por pasar de manera inadecuada.



*Vista del lado del pasajero del camión.*

Al examinar el accidente, el Departamento de Trabajo de Carolina del Norte concluyó que los cinturones de seguridad no habían sido puestos en la parte de carga (cama) del camión de la granja, ni asientos asegurados en el base de la cama del camión.

Los trabajadores agrícolas e inmigrantes están protegidos bajo la Ley para la Protección de los Obreros Agrícolas Migratorios y de Temporada (MSPA) (29 CFR 500), enforzada por la División de Horas y Salarios de los EE.UU. El Departamento de Trabajo, exige que todos los que transportan trabajadores agrícolas deber estar en regla con las disposiciones que regulan el transporte de los trabajadores agrícolas e inmigrantes. Los trabajadores H-2A están exentos de las protecciones de esta ley.



*Vista del lado del conductor del camión. Ver los daños en la parte trasera del camión.*

### Recomendaciones:

El Departamento de Trabajo de Carolina del Norte (NCDOL) recomienda que todos los operaciones agrícolas reevalúen la manera en que transportan a sus empleados, y de esta forma, asegurar que los empleados sean protegidos de manera adecuada.

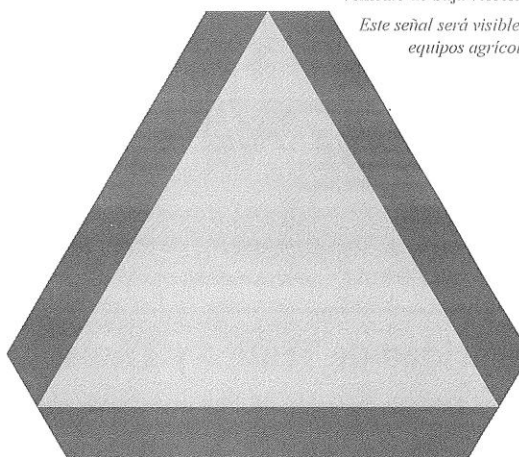
1. NCDOL recomienda que hagan uso y práctica de todos los requerimientos de transporte en la MSPA como una directriz. Estas incluyen a los autobuses, automóviles de pasajeros, vehículos de pasajeros multipropósito, camionetas, camiones, furgonetas, remolques, semi-remolques, camiones tractores, y vehículos de baja velocidad, pero no se limitan.

◆ Si se utiliza un vehículo para el transporte de trabajadores, el vehículo deberá estar provisto con asientos y seguros.



**Maquinaria Agrícola**

*Este señal será visible a las orillas de las carreteras rurales.*



**Vehículo de baja velocidad**

*Este señal será visible en equipos agrícolas.*

*Para garantizar la seguridad de los trabajadores agrícolas, busque estas señales y proceda con precaución cuando viaje a través de las zonas rurales.*

- ◆ Si se utiliza un vehículo para el transporte de trabajadores, el vehículo deberá estar provisto con asientos y seguros.
  - ◆ Cinturones de seguridad deben estar disponibles para todos los pasajeros.
  - ◆ Camionetas sujetas a las normas del Departamento de Transporte (DOT) no están autorizadas para arrastrar remolques, si están siendo utilizadas para el transporte de trabajadores
  - ◆ Es la responsabilidad del propietario del vehículo/operador garantizar que el vehículo esté debidamente asegurado, y ser responsable por daños hacia todas las personas o bienes si el vehículo es utilizado para el transporte de trabajadores.
  - ◆ Edad mínima del conductor de vehículos agrícolas es de 21.
  - ◆ Luces de freno y las señales deben ser visibles.
  - ◆ Usar luces si hay vehículos de baja velocidad. Véase los reglamentos de MSPA para directrices más específicas sobre la cobertura
2. NCDOL recomienda que vehículos lentos en movimiento tengan señales de aviso en todos los equipos agrícolas que circulen por las carreteras estatales (29 CFR 1910.145 (d)(10)).
3. NCDOL recomienda que los trabajadores agrícolas que guían equipos en las granjas, dispongan de una licencia para conducir y cumplan con las leyes de tránsito de Carolina del Norte.
- ◆ Los empleadores deben mantener todos los equipos de uso en la granja en buen estado y funcionando correctamente de acuerdo de las normas del fabricante.
  - ◆ Todos los vehículos agrícolas con licencia deben ser mantenidos e inspeccionados anualmente por un inspector certificado por el estado de Carolina del Norte.
  - ◆ En todos los vehículos agrícolas los frenos, luces de freno, luces de la cabeza, y las señales deben estar en buen estado.
4. NCDOL recomienda que la carga que transporta un vehículo sea la carga correcta, y que esta, sea asegurada correctamente para evitar el movimiento sobre o dentro del vehículo, y de esta manera no haga perder la estabilidad y la maniobrabilidad del vehículo.
- Los documentos citados se pueden obtenerse llamando a la oficina de Seguridad y la Salud Agrícola a (919) 807-2923 o haciendo referencia a los siguientes sitios de Internet:

[www.osha.gov](http://www.osha.gov)  
[www.nclabor.com](http://www.nclabor.com)  
[www.dol.gov/ESA/WHD/mspa/index.htm](http://www.dol.gov/ESA/WHD/mspa/index.htm)



**Conducir con seguridad en las zonas rurales y estar alerta cerca de la maquinaria agrícola en movimiento.**